

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

—::—

Legajo No. ....

Cuaderno No. 3.3.14.42

Año 1796

No. de hojas útiles 2

Expediente relativo, a la aprobación de la prorrata correspondiente a la limpia de la acequia principal del valle de BOCANEGRA, jurisdicción de la ciudad de LIMA.- El diputado D. Antonio Coronel informa que D. Francisco Arias de Saavedra, como dueño de las dos haciendas VILLASEÑOR y el padre fray Ramón Terón, como arrendatario de la chacra CHAVARRIA, se negaban a pagar la parte que les tocaba; por lo que el Juez de Aguas D. Manuel Pardo Rivadeneyra mandó que, a costadde ellos mismos, y en vía de apremio, se pusiera un guarda en las tomas de ambos, para impedirles que regaran sus tierras.

CA-JA 1

CAJ 215

Doc 162

f 3 ct (prorrata)

Observaciones .....

Clasificación .....

SUBSECCION: A G U A S

Mapa <sup>te</sup> sobre el Cobro de <sup>Aguas.</sup>  
la Propiedad del Valle de  
Bocanegra

Año de

1796

413 17

Cred. G. N. 210

3.3.14.42

Razon de las costas y gastos q. se han impendido  
 el repartimiento, y visita gral. y particular de  
 Valle de Boca negra, costo de Quebradores, limpia  
 las dos Bocas de la Ciudad, y Maranga, con otros  
 otros que son peculiares en estas obras, como  
 tambien lo que corresponde al cobrador por su co-  
 mision, cuya distribucion en pro rata es como se  
 sigue.

Pago	Primeram. las dos Star. de Villas.	126 - 0
Pago	Chavarría .....	72 - 0
Pago	Platanar .....	4 - 4
Pago	Coronel .....	38 - 0
Pago	Palao .....	38 - 0
Pago	Alcozer .....	31 - 4
Pago	Santa Rosa .....	54 - 0
	Total .....	<u>324 - 0</u>

Por manera que importan trescientos  
 veinte y quatro p. los costos impendidos en las  
 tuaciones q. ban indicadas, en consecuencia  
 lo que, se ha formado esta razon sin agravio  
 partes. Lima y Julio de 1796.

Antonio Coronel

Lima y Julio 30 de 1796

Esta la pro rata q. antecede, se apueca, y el  
 soldado diligenciero del Juzgado Juan de Leon  
 proceda a su cobro a cuyo efecto se le entre-  
 gase esta original.

Coronel  
 Coronel

Juan de Leon  
 Cr. no. 50 y 51  
 Alcaide

N. 19

Por Traz. Privativo del  
Tingado de Aguas

El Soldado Diligenciero del Tingado, ante  
V. S. con su debido rendimiento; Dice. Que  
haviendo solicitado en muchas ocasiones  
al D. D. Fran. Arias de Saavedra, a efecto  
de q. satisficiera ciento veinte y seis p. q. le  
hian cabido p. Provirata en este presente año,  
p. raron de las dos Haciendas de Villa Señor,  
no ha sido posible sacarle dinero alguno,  
diciendo temia antes, q. ver al Señor Traz,  
y al diputado. E igualmente el Padre Mtro.  
fray Ramon Ferron Arrendatario de la Chacra  
de Chavandua, se niega a verificar el pago  
de setenta y dos p. q. asi mismo le corresponden  
de Provirata, diciendo claramente q. no quiere  
pagar; y como de este modo no cumplo yo  
con el tenor del curso en q. V. S. me comete  
la cobranza; Ocurro a su Justificacion, y p. el  
A. S. pido y suplico se sirva mandar, q. los enun-  
ciados en este pedim<sup>to</sup> me contribuyan en el  
dia las cantidades q. constan de la Provirata  
apremiandolos como corresponde.

Juan de Leon

Uma y Ho<sup>to</sup>. 1704/1796

Vista la Razon dada p. el Soldado de  
Diligencias del Tingado; pasé  
el nuevo jurro al D. D. Fran.



Un quartil de.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

VALGA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

Arias de Saabedra, para q dentro del termino de tercero dia, pague la cantidad q le ha cabido en Prorrogata por rason de las dos chacras; y a efecto de q contribuya con lo q corresponde a la Chacra de Chacabambas, Arrendatario, pongase por via de apremio un guarda a su costa, en la Loma por donde se conduce el agua para su Chacra, para q no permita pase a Laguna, ni por donde no se verifique la satisfaccion de la cantidad señalada.

Para  
Firmas

Lucas de Bonilla

M. A. ...  
y ...

En la Sueta del Carpintero  
128  
Fabrica  
de ...  
de ...